ESTADO DE VIGENCIA

Derogado

por el Acuerdo 004 de 2013

ACUERDO No. 002

(7 de mayo de 1997)

"Por el cual se prórroga el plazo establecido en el Decreto 382 de 1995, para la presentación de las tablas de retención por parte de los organismos nacionales".

La junta Directiva del Archivo General de la Nación, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 80 de 1989 y,

CONSIDERANDO:

Que con base en la Ley 80 de 1989, es función del Archivo General de la Nación promover la organización y fortalecimiento de los archivos del orden nacional para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

Que mediante el Decreto 1382 de 1995, se reglamentó la Ley 80 de 1989, se fijó el plazo para la presentación de las tablas de retención documental, se ordenó la transferencia de la documentación histórica de los organismos nacionales al Archivo General de la Nación y se establecieron los mecanismos mediante los cuales los organismos de control del Archivo desarrollará su función de protección e inspección de esta documentación.

Que en ejecución de lo ordenado por el Decreto antes referido se hizo necesario acordar un cronograma con los Ministerios, para que a través de éstos las entidades adscritas y vinculadas a los mismos, hicieran entrega de las tablas de retención y realizarán la posterior transferencia.

Teniendo en cuenta que para la elaboración de las tablas de retención se requiere de la organización de los archivos, proceso que requiere de mayor tiempo del establecimiento en el artículo primero del Decreto 1382 de 1995.

REPOSITORIO NORMATIVO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorróguese hasta el 31 de octubre de 1997, el plazo establecido en el artículo 1° del Decreto 1382 de 1995, término dentro del cual los Secretarios Generales de los Organismos del Orden Nacional, deberán presentar al Archivo General de la Nación, sus tablas de retención documental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete (1997).

MARGARITA ELDA GOMEZ RAMIREZ
Presidente

JOSE ALBER TO GIRA LDO L ÓPEZ
Secretario